

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.497.—Don Armando Cuetos García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de diciembre de 1966, por la que se deniega el régimen de acción concertada a «Carbones de Tetuán, Mina de San Antonio».

Pleito número 7.502.—Don José María Pueyo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional de los recurrentes en la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A. (AUSINTI)».

Pleito número 7.566.—Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de octubre de 1967, sobre agrupación intermunicipal forzosa de los Ayuntamientos de Mainar, Villarreal del Huerva y Cerveruela, a los efectos de sostener un Secretario común.

Pleito número 7.403.—«Qs. A. Fabril de Gironella» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 7.377.—Don Luis Alonso Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—1.108-E.

Pleito número 7.406.—«Cooperativa Lechera S. A. M.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de octubre de 1967, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de la resolución del propio Ministerio de 5 de enero de 1966, declarando nula y contraria la resolución anterior de la Comisaría de Abastecimientos, que obligó al envío diario de un cupo de leche fresca a Madrid.

Pleito número 7.799.—Don José Quijano Filu contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de octubre de 1967, sobre denegación a tramitar reclamación de daños y perjuicios formulada por el recurrente como propietario de «Lechería Collantes», por haberse interpuesto fuera del plazo de caducidad de un año.

Pleito número 7.628.—«Astilleros de Cádiz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de noviembre de 1967, sobre conveniencia entre los interesados y la Empresa sobre la remuneración por los servicios a percibir.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—1.109-E.

Pleito número 7.390.—Don Victoriano Fernández Marina y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Pleito número 7.330.—Don Ignacio Villalonga Agelet contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de septiembre de 1967, sobre expediente de reintegro que debe efectuar al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 5.068.—«Productos Auxiliares Radio Auto» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1967, sobre aplicación de la Orden de 29 de marzo de 1946 al trabajador don Alfredo Fernández Sánchez.

Pleito número 7.423.—Don Manuel Gómez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste».

Pleito número 7.381.—Don Juan Carne López y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1967, sobre funciones laborales de los recurrentes en la Empresa «Ferrocaril Metropolitano de Barcelona».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.110-E.

Pleito número 7.296.—Don Constanancio Herreros Bocos y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1967, sobre expediente 2166/1967 sobre nulidad del escalafón del personal administrativo de aquella.

Pleito número 4.917.—«Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de mayo de 1966, sobre infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial.

Pleito número 7.359.—Don Manuel Guisasaola Vázquez, en su nombre y como Presidente de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Lugo, y otros contra el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1967, sobre Normas de Obligado Cumplimiento.

Pleito número 3.302.—«Electro-Química de Flix» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1967, sobre concesión del registro de la marca número 441.007.

Pleito número 6.728.—«La Vasco Navarra» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1967, sobre denegación de la declaración del derecho de los recurrentes a ser indemnizados por la cesión de ejercicio en su actividad aseguradora. Ampliación del recurso a la resolución expresa del Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.111-E.

Pleito número 7.369.—Don Juan Manuel Gámez Acuña contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1967, sobre expediente número 45/1966, de cuantía de sanciones.

Pleito número 5.770.—«Eléctrica del Litoral, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de febrero de 1967, sobre ampliación de potencia para la industria de don Emilio Ramos.

Pleito número 6.867.—«Angel Yllera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de septiembre de 1967, sobre expediente 9—Seguridad Social—de la Delegación de Trabajo de Santander, sobre reclamación.

Pleito número 7.063.—Compañía A. «Angel Yllera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1967, sobre expediente de la Delegación de Trabajo de Santander número 20/1967, Seguridad Social.

Pleito número 6.259.—Don Jaime Vallés Grifó contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1967, sobre sanciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.112-E.

Pleito número 7.579.—Don Antonio García Orejas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1967, sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 7.609.—Don Enrique Gallar Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de diciembre de 1966, sobre multa de 5.000 pesetas, como autor de una falta grave de los artículos 123, apartado segundo, letra c), y 125, número segundo, del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Pleito número 7.605.—Don Benjamín Illana Montoya y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967, sobre retribución de los Ayudantes técnicos sanitarios de la Medicina de Empresa la establecida para los Practicantes por la Reglamentación de Trabajo aplicable.

Pleito número 7.489.—«Los Certales, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1967, sobre denegación del registro del nombre comercial número 37.132.

Pleito número 7.620.—Doña Refugio Ruiz Avilés contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1967, sobre amojonamiento del monte número 118, a), del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Jaén.

Lo que en cumplimiento de artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.107-E.

Pleito número 7.290.—«Compañía Ibérica de Alimentación y Distribución, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1966, sobre concesión del registro del nombre comercial número 47.443.

Pleito número 7.615.—Don Ruperto Salazar Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de noviembre de 1967, sobre denegación para fabricación y venta de un juego recreativo denominado «Perfeccionamiento de Juegos Recreativos Electromecánicos».

Pleito número 7.348.—Don Enrique Otrera contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de octubre de 1967, sobre abuso de autoridad laboral de que había sido objeto el recurrente en la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».

Pleito número 7.342.—Don Ernesto Moro Campal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de octubre de 1967, sobre expediente sancionador, por la que se impuso a la recurrente dos multas de 10.000 pesetas y otra de 5.000 pesetas por prestar servicios asistenciales completos a sus asegurados de la Delegación de Cáceres.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.105-E.

Pleito número 7.601.—«Suddeutsche Chemiefaser Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1966, sobre concesión del registro de la marca número 492.799.

Pleito núm. 7.526.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de diciembre de 1967, sobre 169 multas de 250 pesetas cada una por tener diversos elementos de trabajo en la vía pública, con obstáculo para el paso de peatones.

Pleito número 7.283.—«Winthrop Products Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 442.135.

Pleito número 7.286.—«Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 466.398.

Pleito número 7.315.—Don Ramón Ollé Costa contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de octubre de 1967, sobre imposición de determinadas sanciones pecuniarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.106-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Palomo Madruza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de agosto y 13 de noviembre de 1967, sobre solicitud de incorporación a la Escuela Judicial para seguir curso de perfeccionamiento a ingreso en la Rama de Tribunales del Secretariado de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 7.721 y el 21 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ilustre Colegio Nacional de Secretarios de los Tribunales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 26 de diciembre de 1967, que estima, en parte, recurso de reposición contra otra de 1 de septiembre anterior, sobre designación de señores que han de seguir un curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial para ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 6.995 y el 567 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Medina Salanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.562 y el 5 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 7 de diciembre de 1966 y contra acuerdo del Consejo de Administración de la misma de 13 de julio de 1967, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada, deducido en expediente de actualización de pensión de don Eduardo Briganty Wood, pleito al que ha correspondido el número general 7.706 y el 20 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.144-E.

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue en esta Sala con el número 19.153, interpuesto por don Agustín García Calvo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de agosto de 1966, por la que se cumplimentaba el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 13 de dicho mes y año, por el que se impuso separación definitiva del servicio del recurrente como Catedrático de Filología Latina en la Universidad de Madrid, se ha dictado providencia con fecha 14 de noviembre de 1967 del tener literal siguiente:

«Dada cuenta; habiéndose denegado la pobreza de don Agustín García Calvo en el recurso presente, y siendo desconocido su paradero, publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, si le conviniere, comparezca con Letrado y Procurador a mantener sus derechos, con apercibimiento de que si no lo verifica en el término de diez días se archivará sin más el recurso.»

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Puigcerver Roma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 10 de julio y 9 de octubre de 1967, sobre petición de ascenso del recurrente al empleo de Teniente Coronel, pleito al que ha correspondido el número general 7.062 y el 572 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Domínguez Riestra se ha in-terpuesto sobre impugnación de resoluciones del terpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio y 14 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial y asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 7.317 y el 611 de 1967. de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Osorio Samaniego se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 14 de septiembre y 25 de octubre de 1967, sobre provisión de Forensías vacantes en las capitales de Madrid y Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 7.498 y el 634 de 1967. de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Hervás García se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de agosto y 21 de noviembre de 1967, que denegaron solicitud del recurrente de incorporación del mismo a la Escuela Judicial para seguir un curso de perfeccionamiento e ingreso en el Cuerpo del Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, pleito al que ha correspondido el número general 7.743 y el 23 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezón se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Administración Local de 27 de julio anterior sobre nombramiento de Secretario en el Ayuntamiento de Santa María del Camí (Baleares), pleito al que ha correspondido el número general 7.679 y el 17 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Arias Quintela y otros se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 15 de septiembre de 1966 y 21 de diciembre de 1967, sobre reclamación de abono de determinadas horas extraordinarias, pleito al que ha correspondido el número general 7.753 y el 25 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vera Fernández y don José Fernández Barrantes se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de septiembre y 10 de noviembre de 1967, sobre reclamación de sueldos, pleito al que ha correspondido el número general 7.672 y el 16 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.150-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Hornillos López se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de agosto y 11 de octubre de 1967, sobre gratificación de Estado Mayor Central, pleito al que ha correspondido el número general 7.334 y el 613 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.149-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, don José Antonio Moreno Moreno, en proveído de esta fecha y por expediente número 638 de 1966 y ejecución 79 de 1966, tramitado a instancias de Ramón Bondía Baldoma contra don Mariano Bobvehi Viladóns, de Sabadell, por el presente se sacan a tercera subasta pública, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la nuda propiedad, de una finca urbana sita en la calle de Sardá, número 96, de Sabadell, cuya descripción de la misma obra en autos, no existiendo otro título de propiedad que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Sabadell, los que se ponen de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos quien quiera tomar parte en la subasta, y previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se podrá admitir reclamación alguna por insuficiencia o defectos de los mismos.

La descrita nuda propiedad fué valorada en trescientas veintidós mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiercia de esta Magistratura de Trabajo número siete (ronda de San Pedro, número 52) el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en Secretaría el importe del diez por ciento del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero y estar sujeto a las condiciones establecidas por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Enrique Craraiana.—1.068-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 600 de 1967, seguidos ante este Tribunal a instancias de Angel Robledo Sánchez contra don Juan Mendieta Suárez y doña Begonia Rizabalaga, por incidente de ejecución de sentencia, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«...Auto... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: "Que estimando el escrito de 11 de enero pasado, formulado por Angel Robledo Sánchez, debía acordar y acordaba se abone por los demandados, Juan Mendieta Suárez y Begonia Rizabalaga, al actor la suma de 27.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno."

Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, que doy fe.—Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Diego María Silva Alcántara (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Juan Mendieta Suárez y doña Begonia Rizabalaga, cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez.—1.089-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en providencia de 24 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Parés Vinyals contra «Inmobiliaria Serpac, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, que es el de siete millones de pesetas, y término de veinte días, la siguiente:

Urbana.—Consistente en una casa, que constará de planta baja, con una superficie de 495 metros 89 decímetros cuadrados, destinados a siete viviendas; otra planta, denominada entresuelo, con una superficie de 485 metros 89 decímetros cuadrados, destinada a ocho viviendas; otras tres plantas de piso, denominadas primero, segundo y tercero, con una superficie cada planta de 530 metros 48 decímetros cuadrados, destinada cada planta a ocho viviendas, y otra planta, denominada ático, con una superficie de 366 metros 52 decímetros cuadrados, destinada a seis viviendas (o sea un total de 45 viviendas). El solar en que se está edificando tiene la superficie real de 685 metros 66 decímetros cuadrados, según reciente medición, pero de 615 metros 18 decímetros cuadrados, según los títulos de las fincas agrupadas anteriormente. Lindante en junto: por su frente, con la calle Falange, en una línea de 28,65 metros; por la derecha, entrando, en una línea de 19,50 metros, con finca de don Miguel Cardona; por su izquierda, en una línea de 26,75 metros, con finca de don Fernando Galindo y doña Rosa Peña, y por su espalda, en una línea de 31,50 metros, con otra finca segregada, también propiedad de la Entidad «Inmobiliaria Serpac, S. L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 809 del archivo, libro 46 de San Juan Despí, folios 49, 119 y 46, fincas 2.142, 2.162 y 2.141, inscripciones primera, primera y segunda, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valora-

ción; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por el que sale a subasta, pudiendo concurrir a la misma el actor sin hacer consignación de clase alguna.

Y que la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen irán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Por el Secretario, Pedro Bravo.—1.026-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que por auto de dieciséis de enero último se declaró al comerciante don Julián Martínez Duquesnay, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad (San Cosme, número 6), en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia definitiva, mantenida por resolución de fecha seis de los corrientes, por no haberse consignado o afianzado, la diferencia a favor del pasivo. Para pasar a ser provisional aquella. Al mismo tiempo, se convoca a todos los acreedores del referido comerciante, cuyo domicilio o paradero sea desconocido, a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, y hora de las doce.

Dado en Burgos a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.—1.026-C.

CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José López Guillén contra don Fernando Cruz Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente finca: Casa en la villa de Mairena del Alcor, sita en calle Marchenilla, número 48 de gobierno, compuesta de planta baja y cámaras, con una medida superficial de noventa y tres metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de José López Antúnez; por la izquierda, con casa de Ramón Marín Vela, y al fondo, con solar de Francisco Jiménez Ortega, segregado de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 468, libro 107 de Mairena del Alcor, folio 206 vuelto, finca 3.941, inscripción cuarta.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 3, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta la cantidad de noventa y

tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Carmona a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—1.040-C.

GUADALAJARA

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José María Revuelta Barco, en nombre de don Isidro Fernández García, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

«Providencia.—Juez señor Amunátegui, Guadalajara, seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho...—Se tiene por solicitada declaración de suspensión de pagos del contratista de obras de esta capital don Isidro Fernández García, incoándose el oportuno expediente, y en su virtud se acuerda queden intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran Interventores a don Remigio Ruiz González y don Manuel Chamón Nadal, Peritos Mercantiles, y al acreedor don Zacarías Vázquez Perdices, de esta vecindad.

Lo provee, manda y firma su señoría; doy fe.—Firmado, Amunátegui.—Ante mí, J. Jacinto Barragán.» (Firmados y rubricados.)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 se expide el presente en Guadalajara a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—1.033-C.

MADRID

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano de Madrid por doña Avelina Navarro Gil contra don José Luis Ponce Muñoz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada piso tercero, número 5, de la casa número 4 de la calle de Santa Brígida, de esta capital, de una superficie de 27,49 metros cuadrados, es la finca número 8.176 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, por el tipo de cuarenta y ocho mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, quedando los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—1.043-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra otros y los consortes don Ernesto Mondria Merin y doña Otilia Sáez Cambres, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Primer lote:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 527.261, en 4.000 pesetas.

Segundo lote:

Seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados proindiviso de la siguiente: Parcela de terreno, de 18 áreas 91 centiáreas, equivalentes a mil ochocientos noventa y un metros cuadrados, en término de esta ciudad, partido de San Tomás, partida de la Rambla, con los siguientes linderos: Norte, brazo de la Rambla; Sur, Roll de la Ulla; Este, campo de Manuel Belenguier, y Oeste, Manuela Navarro y parcelas segregadas de la finca matriz de la que éste es resto. Justipreciada en 900.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día seis de abril próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se verificará en los lotes dichos, y el tipo de la misma es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—1.176-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse a los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citadas llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PORTALES RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Antonio y Vitalvina, natural de Barcelona, soltero, viajante, de veintidós años, domiciliado en Barcelona, calle Pasaje Mayol, 18, bajo; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Gan Rodríguez, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona, número 63, en Lérida.—(626.)

BAILLO LOPEZ, Jesús; hijo de Julián y de Brigida, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha localidad, calle Vista Alegre, número 7, principal derecha; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez del Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza (Acuartelamiento de San Gregorio), para notificación de la resolución recaída en el expediente judicial número 319 de 1967, que le fué instruido por la falta grave de desertión, en el mencionado Juzgado.—(589.)

Juzgados civiles

PALLAS FERRER, Mariano del Carmen; de treinta y tres años, soltero, pintor, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Tantarantana, número 30, 2.º; procesado en el sumario número 909 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(606.)

IGLESIAS CERVINO, Manuel; de veintidós años, soltero, feriante, hijo de Manuel y de Benita, natural de Vigo, y vecino de San Adrián de Besós, domiciliado últimamente en Feria (autos de choque); procesado en el sumario número 710 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(609.)

MARTINEZ MANOGIL, Manuel; natural de La Rápita (Granada), casado, portuario, de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 865 de 1966 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(610.)

GARCIA DIAZ, Jesús; vendedor, vecino de Valencia, calle Matías Perelló, número 23.—(612), y

SANCHEZ VAZQUEZ, José; de treinta y un años, casado, hijo de Agustín y de Dolores, natural y vecino de Cartagena, calle Castillo Olite, número 8; procesado en la causa número 220 de 1967 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(613.)

REMARTINEZ TORRENOVA, Manuel; de cincuenta y cuatro años, hijo de Celestino y Concepción, natural de Madrid. (616);

CABILDO MENDEZ, Enrique; nacido el 1 de mayo de 1917 en Madrid, hijo de Enrique y Laura.—(617);

DIEZ FERNANDEZ, Rafael; nacido el 2 de agosto de 1944 en Madrid, hijo de Celestino y Pilar.—(618);

LOREN PIZARRO, Mariano; de veinticuatro años, hijo de Mariano y de Ignacia.—(619);

POZO AGUADO, Rosalino; nacido el 30 de enero de 1926 en Madrid, hijo de Isabel.—(620), y

GONZALEZ CANAL, Luis; nacido el 21 de abril de 1917, hijo de Antonio y Elvira, natural de Madrid; procesados en el sumario número 303 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(621.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 525 de 1967, José Guerrero García. (611.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 210 de 1967, José Herrera Naranjo.—(614.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 859 de 1967, José Millán González. (624.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 20 de 1957, Santiago Marín Ramos.—(625.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

En cumplimiento de carta-orden del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Segovia, por el presente se emplaza por término de cinco días ante dicha Audiencia para que se personen mediante Letrado que les defienda y Procurador que les represente en las diligencias preparatorias de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, número 27 de 1967, procedentes de este Juzgado de Instrucción, en concepto de responsables civiles subsidiarios del inculcado en las diligencias mismas Agrupación Evencio de la Red Medina, los residentes en Alemania don Antonio Cienfuegos, que tiene su residencia en Remscheid-Le-Lu-Volkeshonis, 3, y don José Luis Martínez López, Struger, Str 51, apercibiéndoles de que caso de no hacerlo les serán nombrados los que les correspondan en el turno de oficio.

Al propio tiempo se le hace saber que el Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones, acusa a ambos como responsables civiles subsidiarios, solicitando en cuanto a don José Luis Martínez López, sin perjuicio de las responsabilidades que les correspondan por la responsabilidad del Seguro Obligatorio, se le condene a indemnizar en tres mil pesetas a Buenaventura Pérez González, habida cuenta de la insolvencia del inculcado.

Dado en Sepúlveda a 12 de febrero de 1968.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario, Ildelfonso Rodríguez.—(604.)